

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE APERTURA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Expediente: CCUL-211-2025/CONTR 2025 724512

Título: PATROCINIO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR MEDIO DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE EN CM MÁLAGA, “CULTURE & MUSEUMS INTERNATIONAL TECH FORUM”, A CELEBRAR EN EL RECINTO DEL PALACIO DE FERIAS Y CONGRESOS DE MÁLAGA (FYCMA), DEL 22 AL 23 DE JUNIO DE 2026, Y SU INCORPORACIÓN COMO ENTIDAD PATROCINADORA DEL EVENTO.

Localidad (código NUTs): Málaga (ES617).

Presupuesto de licitación (IVA incluido): 120.000,00 €

Anualidades y partidas presupuestarias:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2026	120.000,00 €	1900010000 G/45B/22616/00/01

Procedimiento de Adjudicación: Negociado sin publicidad.

Con fecha 13 de enero de 2026, la Directora General de Innovación y Promoción Cultural de la Secretaría General de Innovación Cultural y Museo, emite propuesta de inicio de expediente de contratación de patrocinio para la participación de la Junta de Andalucía por medio de la Consejería de Cultura y Deporte en CM Málaga, “Culture & Museums International Tech Forum”, a celebrar en el recinto del palacio de ferias y congresos de Málaga (FYCMA), del 22 al 23 de junio de 2026.

Con fecha 14 de enero de 2026, por parte de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura y Deporte se dicta resolución de inicio del expediente de contratación.

Conforme al artículo 122.7 de la LCSP, se emite por parte de la Asesoría Jurídica de esta Consejería informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con fecha 3 de febrero de 2026, Informe AJ-CCD 2026/13. Asimismo, por la Intervención en la Consejería se emite informe de fiscalización de conformidad, con fecha 24 de febrero de 2026.

Por otro lado, el artículo 117 de la LCSP dispone que una vez completado el expediente, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Asimismo, de acuerdo con los artículos 122 y 124 de la LCSP, se procederá a la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas antes de la licitación del contrato.

MARIA JESUS GOMEZ ROSSI		09/03/2026 19:31:27	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NjyGw29F10ZSL2JbyL9sNGh08sX783	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

A la vista del estado de tramitación del expediente de contratación, conforme al citado artículo 117 de la LCSP, en uso de las facultades que me confiere el artículo 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería (BOJA nº 226, de 24 de noviembre).

RESUELVO

PRIMERO.- La aprobación del expediente de contratación de patrocinio para la participación de la Junta de Andalucía por medio de la Consejería de Cultura y Deporte en CM Málaga, “Culture & Museums International Tech Forum”, a celebrar en el recinto del palacio de ferias y congresos de Málaga (FYCMA), del 22 al 23 de junio de 2026, y su incorporación como entidad patrocinadora del evento.

SEGUNDO.- La aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.

TERCERO.- La aprobación del gasto.

CUARTO.- La apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad de conformidad con lo previsto en el artículo 168 de LCSP.

LA CONSEJERA DE CULTURA Y DEPORTE
P.D. art. 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016 (BOJA núm. 226, de 24 de noviembre)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

MARIA JESUS GOMEZ ROSSI		09/03/2026 19:31:27	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw29F10ZSL2JbyL9sNGh08sX783	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	